

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2021/1014** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.*

#### **Anuncio**

Habiéndose sometido a información pública mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 23, de 4 de febrero de 2021, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2021, sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas (y terrazas), sin que se haya presentado reclamación u alegación alguna; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo. Entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro de las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, cuyo texto se inserta a continuación.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas (terrazas), incluyendo una Disposición Transitoria en la que se indicaría que “hasta el 31 de diciembre de 2020 estará en suspenso la aplicación de la tasa para paliar los efectos derivados de la crisis sanitaria del Covid/19”.

Pozo Alcón, a 11 de marzo de 2021.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.